

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 06 MAR 2009

VISTO la nota presentada por el señor Benito VEGA, D.N.I. N° 12.363702, domiciliado en la calle Rivero 721 de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para solventar los gastos que ocasionen el traslado y estadía para su hijo Alesis VEGA, pueda participar del Panamericano 2009 de Mountainbike, que se llevará a cabo entre los días 17 al 22 de Marzo del corriente año en Santiago (CHILE), de acuerdo a la invitación que le cursara la Selección Argentina.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a nombre del señor Benito VEGA, DNI N° 12.363.702.

Que la presente se encuadra en lo establecido en el artículo 26 Inc. 2 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y sus Decretos reglamentarios, y la Disposición SA N° 80/04 (y sus modificatorias).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a nombre del señor Benito VEGA, D.N.I. N° 12.363702, para solventar los gastos que ocasionen el traslado y estadía de su hijo Alesis VEGA, quien participará del Panamericano 2009 de Mountainbike, que se llevará a cabo del 17 al 22 de Marzo del corriente año, en Santiago (CHILE), de acuerdo a la invitación que le cursara la Selección Argentina, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- TRANSFERIR dicho importe a la sucursal del Banco Provincia de Tierra del Fuego, delegación Río Grande, a favor del señor Benito VEGA, D.N.I. N° 12.363702.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

044 / 09

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"